

## Posición de la CES sobre el Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027

Aprobada en el Comité Ejecutivo de 28-29 de octubre de 2020

---

El 30 de septiembre de 2020, la Comisión Europea publicó su nueva comunicación titulada "[Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027 - Adaptar la educación y la formación a la era digital](#)". Esta posición es la respuesta de la Confederación Europea de Sindicatos (CES) a la iniciativa de la Comisión Europea.

La transición digital a una economía baja en carbono cambiará los empleos y creará otros nuevos. **Empleos de calidad, salarios y condiciones de trabajo justos** son las condiciones previas para una transición justa a la digitalización para un crecimiento, una productividad y una innovación sostenibles y a largo plazo. **La formación en competencias digitales y el aprendizaje a lo largo de toda la vida son sólo herramientas** para lograr estos objetivos. La educación y la formación profesional para estudiantes de todas las edades desempeñan un papel fundamental contribuyendo a una transición digital y verde justa y a la progresión profesional y salarial. Por lo tanto, el apoyo a la educación de adultos -en línea y fuera de línea- es un beneficio importante para el individuo, el empleador, la economía en su conjunto y la sociedad en general. La formación debería garantizar el empleo y la Comisión Europea debería tomar medidas para asegurar que estos empleos sean empleos de **calidad y justos**, y que estén **debidamente remunerados**, y que los trabajadores reciban un apoyo efectivo en una transición justa y su parte en el dividendo digital.

El Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027 debe aportar **soluciones realistas** a los millones de estudiantes, trabajadores y desempleados que se han enfrentado a una repentina transición digital de las escuelas de EFP, los aprendizajes y los lugares de trabajo. Con respecto a la digitalización y la descarbonización de las industrias, los sindicatos exigen que los Estados miembros de la Unión Europea, así como las empresas, definan **estrategias eficaces de recualificación y perfeccionamiento de las competencias** para apoyar a los trabajadores y a los desempleados mediante una oferta de competencias inclusiva y de calidad que esté a disposición de los trabajadores en todas las situaciones contractuales en todos los sectores industriales y empresas de diferentes tamaños y que garantice empleos de calidad. Por ello, lamentamos que el Plan de Acción de Educación Digital no ofrezca ninguna solución ni acción eficaz para apoyar la digitalización en el sector de la EFP, tanto para los adultos como para los empleados. Recordamos que la dificultad global para los adultos con una falta o un bajo nivel de conocimientos básicos, incluidos los conocimientos digitales, es la falta de confianza en sí mismos para invertir sus recursos en la formación y volver a alguna forma de educación formal. Por lo tanto, la formación en competencias digitales debe adaptarse a las necesidades de los adultos y asegurar un equilibrio entre el trabajo y la vida privada.

La recualificación y la actualización de las competencias para una transición justa del mercado laboral gracias a la digitalización, y la adquisición de aptitudes y competencias digitales para el empleo, no sólo es responsabilidad individual de los estudiantes, de los solicitantes de empleo y de los trabajadores, sino también una **responsabilidad social y económica**. **Estrategias eficaces de competencias y digitalización a nivel nacional y de la empresa** deberían ayudar a los trabajadores a beneficiarse de una formación pertinente y de alta calidad. **Los empleadores deben asumir su responsabilidad de recualificar y mejorar las competencias de los trabajadores, en particular** en el contexto de los empleos que se están digitalizando. Esto cuenta con el apoyo del [Acuerdo marco de los interlocutores sociales europeos sobre digitalización](#) firmado recientemente por la CES, BusinessEurope, el CEEP y SMEunited para apoyar el éxito de la transformación digital de la economía europea y gestionar sus efectos en el mercado laboral, el mundo del trabajo y la sociedad en general. El acuerdo establece claramente: "Cuando un empleador pide a un trabajador que participe en una formación relacionada con el trabajo que esté

directamente vinculada a la transformación digital de la empresa, la formación será pagada por el empleador o de conformidad con el convenio colectivo o la práctica nacional. Esta formación puede impartirse interna o externamente y se llevará a cabo en un momento adecuado y acordado tanto para el empleador como para el trabajador y, de ser posible, durante el horario de trabajo. Si la formación tiene lugar fuera de las horas de trabajo, se debe proporcionar una compensación adecuada". Este acuerdo debería tenerse en cuenta en la definición del **Plan de Acción de Educación Digital 2021-27**. La formación de los trabajadores en materia de aptitudes y competencias digitales debería ser **reconocida y certificada, lo que conduciría a una plena cualificación** para garantizar empleos de calidad y mejores perspectivas de carrera.

Subrayamos que las **aptitudes y competencias digitales** son importantes para los estudiantes de todas las edades, los aprendices y los empleados en los acuerdos de perfeccionamiento y reciclaje; se trata de cualificaciones y competencias tanto sociales como relacionadas con el mercado laboral. El Plan de Acción de Educación Digital 2021-27 debería permitir a todos mejorar sus conocimientos digitales básicos para gestionar la vida cotidiana y comprender la ciberseguridad, la comunicación digital, la seguridad de los datos, los peligros de la desinformación y, por otra parte, ser recualificados y capacitados para la transformación digital del mercado de trabajo de conformidad con los avances tecnológicos y las competencias necesarias en materia de tecnologías de la información básicas, medias y complejas.

Acogemos con satisfacción el hecho de que la Comisión Europea también reconozca que durante la pandemia de la COVID-19, los Estados Miembros no estaban preparados para la transición en línea al proporcionar formación, herramientas y acceso a Internet a los alumnos de EFP de todas las edades, así como a los profesores y formadores, mientras que los debates políticos se han centrado en la digitalización de la EFP y la educación de adultos durante décadas. Las tasas de abandono escolar en las escuelas de formación profesional, que en muchos países todavía se consideran instituciones de segunda oportunidad, se consideraron entre las más altas. Pedimos a la Comisión Europea que empiece a realizar investigaciones a nivel europeo sobre las repercusiones reales de la crisis de la COVID-19 en los sectores de la educación y formación profesional y la educación de adultos, prestando especial atención a la oferta de competencias digitales en la formación de los empleados, y que desarrolle estrategias políticas eficaces para hacer frente a su impacto.

Dado que las competencias digitales son competencias básicas, el Plan de Acción de Educación Digital debería contribuir a la aplicación de las principales conclusiones del Consejo<sup>1</sup> para garantizar que las personas con **"pocas competencias", poco cualificadas y desempleadas reciban un apoyo efectivo en materia de cualificaciones y competencias digitales** para mejorar sus vidas y aumentar sus posibilidades en el mercado laboral. Los servicios públicos de empleo y otros prestatarios de EFP y de educación y formación de adultos deberían reforzar la oferta de cualificaciones y competencias digitales desde una perspectiva social y profesional y garantizar que su formación sea de alta calidad. Por lo tanto, acogemos con satisfacción el hecho de que la iniciativa sugiera medidas para garantizar que el 70% de los adultos de 16 a 74 años de edad tengan al menos conocimientos digitales básicos para 2025. Para alcanzar este objetivo, es necesario determinar qué grupos de adultos necesitan urgentemente conocimientos digitales y prever qué sectores y grupos de adultos y trabajadores necesitarán recualificarse y perfeccionar sus conocimientos digitales. Pedimos que se preste atención a la prestación de orientación y asesoramiento en la educación y la formación disponibles para los alumnos de todas las edades, a fin de que se les informe sobre la manera de acceder a la formación en materia de competencias digitales para el desarrollo de sus carreras.

**Las estrategias europeas y nacionales en materia de competencias digitales** reforman los sistemas de educación y formación profesional y de aprendizaje de adultos y tienen un impacto

---

<sup>1</sup> [Recomendación del Consejo relativa a Itinerarios de mejora de las capacidades: Nuevas oportunidades para adultos \(2016\)](#) y la [Recomendación del Consejo relativa a sobre la integración de los desempleados de larga duración en el mercado laboral \(2016\)](#)

significativo en los desempleados y los trabajadores. Por consiguiente, es fundamental mantener un **diálogo social eficaz** con los sindicatos, respetar y hacer cumplir los derechos laborales e informar y consultar a los trabajadores sobre el desarrollo de las competencias digitales en materia de educación y formación profesional, aprendizaje de adultos, formación de los empleados y aprendices. Lamentamos que la Comunicación de la Comisión no mencione la participación de los interlocutores sociales en la elaboración de políticas y la aplicación de estrategias de competencias digitales. Pedimos que los interlocutores sociales europeos y sectoriales pertinentes participen en las medidas previstas por la Comisión Europea, por ejemplo, en el diálogo estratégico con los Estados Miembros con miras a elaborar una **recomendación del Consejo sobre la educación digital (2022)**, en el establecimiento del **marco europeo para el contenido de la educación digital** y en la creación del **Centro Europeo para la Educación Digital**.

El Plan de Acción de Educación Digital 2021-27 debería exigir a los Estados miembros de la UE que garanticen el **derecho** de todos los europeos a una **educación, formación y aprendizaje a lo largo de toda la vida de alta calidad e inclusivos en materia de aptitudes y competencias digitales**, en consonancia con el primer principio del **Pilar Europeo de Derechos Sociales**. Acogemos favorablemente los planes de la Comisión Europea de seguir desarrollando la **igualdad de acceso a las herramientas digitales, a Internet y el desarrollo de las aptitudes y competencias digitales, en particular para las mujeres en las competencias CTIM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) y para las profesiones informáticas**. Apoyamos que el Plan de Acción de Educación Digital 2021-27 haga hincapié en la igualdad de acceso al aprendizaje digital para todos, incluidos los **estudiantes desfavorecidos**. Los centros de formación también pueden reducir la desigualdad digital facilitando el acceso a equipos y recursos digitales. El Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027 debe garantizar la adopción de medidas eficaces para reducir las crecientes desigualdades socioeconómicas en el acceso al aprendizaje digital, las herramientas digitales e Internet. Aprovechando las enseñanzas de la anterior crisis económica y financiera, destacamos que es más importante que nunca garantizar la **igualdad y la inclusión en la EFP y en la sociedad en su conjunto**, ya que se está ampliando la brecha social, causada por el desempleo y la desigualdad de acceso a las herramientas digitales en la formación, lo que da lugar a elevadas tasas de abandono de la EFP inicial, el aprendizaje y la formación de adultos.

Pedimos a la Comisión Europea que tenga en cuenta los derechos de autor y la propiedad de los materiales, pero también la calidad y la pertinencia de los cursos en línea de corta duración en su próximo estudio de viabilidad sobre la creación de una **plataforma europea para el intercambio de materiales y cursos digitales**. Como señalamos en nuestro documento de posición sobre [las microcredenciales](#), nos preocupa que los cursos de corta duración puedan sustituir a los cursos que conducen a cualificaciones completas. Por lo tanto, la plataforma europea de cursos en línea debería identificar claramente quién ha validado y garantizado la calidad de los cursos en línea y si estos cursos pueden ser reconocidos. Además, los usuarios deberían poder determinar si esos cursos pueden añadirse a las cualificaciones completas o formar parte de ellas. También es importante que los usuarios conozcan el valor de los cursos que proporcionan microcredenciales para el mercado laboral y cómo se evalúan los cursos.

Es esencial garantizar un **presupuesto público sostenible** para obtener y mantener herramientas digitales para la EFP y el aprendizaje, y proteger la autonomía de las escuelas de EFP de la dependencia de las empresas digitales. Las escuelas de EFP y su personal necesitan apoyo y acceso a la formación en competencias digitales. Acogemos con satisfacción la intención de la Comisión Europea de utilizar el **Semestre Europeo** como instrumento para supervisar la aplicación del Plan de Acción de Educación Digital 2021-27. Pedimos que, como parte de este proceso y utilizando fondos del Plan de Recuperación, la Comisión Europea motive a los Estados Miembros para que inviertan en la digitalización justa de la EFP, teniendo en cuenta que la enseñanza presencial en los centros de EFP y el aprendizaje tienen un papel fundamental en la adquisición de **competencias sociales y el trabajo en equipo**.

Acogemos favorablemente la asignación de más fondos de la UE para apoyar la oferta de competencias en el marco del **Plan de Recuperación**, y pedimos más fondos de la UE, en particular el FSE+ y los **fondos estructurales y de inversión europeos** para apoyar la formación de competencias digitales en la EFP continua y la educación de adultos. Se debería reforzar la gobernanza de los fondos de la UE a nivel nacional con la participación de los interlocutores sociales a fin de garantizar una mejor asignación de los fondos para que lleguen a quienes los necesitan.

Pedimos a la Comisión Europea que no limite el alcance del desarrollo del **Marco Europeo de competencias digitales** y el **Certificado Europeo de Capacidades digitales (EDSC)** a las competencias informáticas de alto nivel. Recordamos que el Marco de Competencias Clave (2018)<sup>2</sup> también se aplica a la formación de adultos y que la definición de competencia digital debería tenerse en cuenta en el contexto de las estrategias digitales nacionales globales para ayudar a los individuos a mejorar sus aptitudes y competencias digitales, no sólo en el **mercado laboral** sino también para apoyarlos en la **vida cotidiana**. A fin de garantizar el vínculo entre la alfabetización digital y la educación para la ciudadanía, es necesario aumentar la cooperación entre las **estrategias de educación y de digitalización**.

Celebramos la mayor atención que la Comisión presta al **aprendizaje en los sectores digitales** en relación con la oferta de competencias digitales. A fin de ampliar la oferta de competencias digitales en el aprendizaje en todos los sectores industriales y no sólo en el sector digital, pedimos que se aplique plenamente el [Marco Europeo para una formación de Aprendices de Calidad y Eficaz](#) en el marco de políticas nacionales eficaces de EFP y de políticas de empresa elaboradas mediante un diálogo social efectivo para garantizar que los **aprendices no sean explotados como mano de obra barata**. Aún más importante es que se debe considerar que los aprendices tienen la doble condición de aprendiz y trabajador dentro de las empresas. Por esta razón, los convenios colectivos y los derechos laborales deben respetarse en lo que concierne a las disposiciones relativas al aprendizaje a nivel sectorial y de empresa.

Dado que el Plan de Acción de Educación Digital 2021-27 está vinculado al **Pacto Verde**, recordamos a la Comisión Europea que el aumento de la digitalización en la educación y la formación debe ir de la mano de un impulso a los gobiernos para que adopten medidas eficaces para reducir la basura digital. Recordando la resolución de la CES sobre la digitalización: "[Hacia un trabajo digital justo](#)" recordamos que "las TIC generan cantidades astronómicas de residuos que son perjudiciales para el medio ambiente y la salud pública. Esto es particularmente preocupante cuando estos desechos se exportan por medios informales a países pobres donde la población local está directamente expuesta a materiales tóxicos. Por consiguiente, la CES pide que el despliegue de las tecnologías digitales vaya acompañado de un conjunto de reglamentos y normas que contribuyan a garantizar la sostenibilidad - social, económica y ambiental - de las cadenas de valor de las TIC. La UE también debe asegurarse de que su acción en materia de digitalización esté en consonancia con los objetivos de sus políticas climáticas, energéticas y medioambientales. Garantizar la sostenibilidad de la economía digital no debe considerarse un obstáculo para su despliegue, sino una condición previa para su viabilidad económica a largo plazo".

Traducido por Internacional CEC UGT

---

<sup>2</sup> [Recomendación del Consejo del 22 de mayo de 2018 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente](#)